

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVIII

REDACCION Y ADMINISTRACION  
Descalzas, 6.—LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 2 Abril de 1920

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre  
PAGO ADELANTADO

Núm. 917

## Impresiones

Dictamen de la Comisión de Presupuestos.—Planes del Ministro.—Gestiones del Comité.—Gratificaciones de adultos de febrero y marzo. Conocido de nuestros lectores el triunfo que el Magis-

terio ha obtenido en la Comisión de Presupuestos, precisa conocer también la forma en que está redactado el dictamen que se ha de someter a la deliberación del Congreso.

Supuesta la concesión de los veinte millones en dos ejercicios, en el primero quedará la plantilla del Escalafón del Magisterio en la siguiente forma.

1.ª categoría	— 8.000 pesetas	— 134 plazas
2.ª id.	— 7.000 id.	— 204 id.
3.ª id.	— 6.000 id.	— 344 id.
4.ª id.	— 5.000 id.	— 556 id.
5.ª id.	— 4.000 id.	— 768 id.
6.ª id.	— 3.500 id.	— 1.332 id.
7.ª id.	— 3.000 id.	— 2.344 id.
8.ª id.	— 2.500 id.	— 6.768 id.
9.ª id.	— 2.000 id.	— 11.000 id.
10.ª id.	— 1.500 id.	— 4.850 id.

Se crearán en el siguiente

presupuesto:

1.ª categoría	— 8.000 pesetas	— 8 plazas
2.ª id.	— 7.000 id.	— 78 id.
3.ª id.	— 6.000 id.	— 220 id.
4.ª id.	— 5.000 id.	— 432 id.
5.ª id.	— 4.000 id.	— 642 id.
6.ª id.	— 3.500 id.	— 1.206 id.
7.ª id.	— 3.000 id.	— 2.168 id.
8.ª quedó completa en el anterior presupuesto.		
9.ª categoría	— 2.000 pesetas	— 96 plazas

Van comprendidos maestros y maestras; así que corresponderán a cada sexo la mitad de las plazas de cada categoría.

Tal es la distribución que lleva el dictamen y que, como verán nuestros lectores, se ajusta a la plantilla votada en la asamblea.

Sólo falta que el voto particular que contra el dictamen defenderá el Presidente de la Comisión, señor Ordóñez, no prospere, bien porque lo retire antes de defenderlo, bien porque declarando el Gobierno libre su aprobación, la mayoría de los diputados estén a nuestro lado.

A conseguir esto se encamina ahora la gestión del Comité ejecutivo.

Para que lo consiga necesita el apoyo de todo el Magisterio. No secundar las inspiraciones del Comité, en estos críticos momentos, sería un pecado imperdonable.

El señor Ministro sometió a la deliberación del Consejo un plan de aumentos por valor de cuatro millones y medio de pesetas, que distribuirá aumentando bastantes plazas en las categorías de 2.000, 2.500 y 3.000 pesetas y algunas en las categorías superiores. Con esta distribución ascendían más de 19.000 maestros, pasaban todos los de oposición a 2.000 y bastantes de derechos limitados, a los que no se les consentía ascender más que a 2.500, biturcándose el Escalafón en la última categoría y no pudiendo ascender más que por oposición libre.

saría para pagar la consignación de adultos de febrero y marzo, se leyó el día pasado en el Congreso.

Seguramente se aprobará dentro de este mes; pero no podrá cobrarse hasta mayo, por la serie de trámites que ha de seguir.

Veamos, si no, lo que ha pasado con lo de diciembre de 1918.

ADOLFO

De «El Defensor de los Maestros»

### INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEÓN

A los maestros y Ayuntamientos de esta provincia.

#### CIRCULAR

La Delegación Regia y la Inspección de Primera Enseñanza de esta provincia, tienen el alto honor de recordaros que, declarada obligatoria la celebración de la culta y simpática Fiesta del Arbol, y llegado el momento de llevarla a cabo, debéis hacerlo con el mayor esplendor posible, dándonos cuenta de los actos realizados.

Las actuales circunstancias obligan, más que nunca, a la reconstitución de la riqueza forestal, y uno de los medios que pueden emplearse con más eficacia es la celebración de la mencionada Fiesta, que no sólo ha de inspirar a la generación presente, sino que ha de perpetuar en las venideras el respeto y consideración que el arbolado merece.

Cuantos tengan esperanza en la obra regeneradora de la educación (y estamos seguros que la tenéis todos), que vengán con nosotros, que nos ayuden en esta santa empresa, que comprendan y reconozcan el alcance de esta Fiesta, ya que en el fondo de ella palpita la idea de educar el corazón de la niñez y transformar sus inclinaciones en obra buena y útil para la riqueza patria.

Necesitamos, pues, vuestro concurso y auxilio para esta empresa de regeneración nacional, y por esto, os rogamos encarecidamente que no quede un solo pueblo en esta nuestra querida provincia, solar de la hidalguía y cuna de la nobleza, que no atienda nuestra súplica; pues el patriotismo no ha de estar sólo en los labios, sino en actos cívicos emanados del corazón, que contribuyan al progreso y enriquecimiento del hispano suelo. No basta pensar bien,

sino ejecutar, en silencio si queréis, pero aportando, cada cual en la medida de sus fuerzas, su granito de arena, para la salvación de nuestra amada patria, que se desangra por sus arterias abiertas al descajamiento del arbolado, y que postrada y rendida nos pide, anhelante, amor y viril entereza para salvarla y redimirla.

Todos los maestros de esta provincia nos daréis cuenta de cómo se ha llevado a cabo la Fiesta del Arbol en vuestros respectivos pueblos y de las personas de la localidad y niños de vuestras Escuelas que más se hayan distinguido en tan relevante acto cultural, para proponer a la Superioridad y contribuir en la medida de nuestras fuerzas, a que se otorgue el premio que merecen quienes realizan tan altruista labor.

Así lo esperamos, confiadamente, de vosotros, que tantas pruebas habéis dado de amor por la obra educativa, los que ansiamos un porvenir mejor para nuestra querida España.

León, 22 de marzo 1920.—El Delegado Regio de Primera Enseñanza, Francisco del Río Alonso.—El Inspector Jefe, Ignacio García y García.—El Inspector de la 1.ª Zona, Ciriaco J. Huerta.—El Inspector de la 3.ª Zona, Emilio Tort Guasch.—El Inspector de la 4.ª Zona, Luis Calatayud Buades.—El Inspector de la 5.ª Zona, E. J. Lillo Rodelgo.

## OFICIAL

16 de marzo de 1920 (Gaceta del 19).—Real orden dictando reglas para ampliar y aclarar la Real orden de 16 de diciembre de 1918:

«Ilmo. Sr.: Para la acertada aplicación de la Real orden de 16 de diciembre 1918 es indispensable aclarar y completar sus conceptos, atemperándolos a la legislación general del Escalafón, y muy especialmente a las Reales órdenes de 25 de mayo de 1914, de 5 de agosto y de 6 de diciembre de 1916 y de 24 de abril de 1917, y al Real decreto de 19 de agosto de 1915, que son los orígenes y el fundamento de aquella disposición.

La clave para clasificar a los maestros de la antigua escala de 1.000 ha de darla el conocimiento de la forma y fecha de adquisición de derechos, y en igualdad de éstos, el orden del Escalafón de 1912 y las preferencias establecidas en el Real decreto

orgánico de 7 de enero de 1910 y disposiciones complementarias, sin otra variante en la cronológica gradación de la categoría que la refleja por los maestros: que mientras subsista la limitación de sus derechos, a pesar de la concesión del art 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, han de formar detrás de todos los ingresados o que ingresen en mejores condiciones.

En su vista, y a propuesta de la Comisión organizadora, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

Primero. Que el orden de clasificación en la antigua escala de 1.000 se ajuste a las siguientes series:

Primera serie: Maestros con plenos derechos de promociones anteriores a las que figuran en series sucesivas; estaban ascendidos a 1.100, en su mayor parte, al publicarse el Escalafón de 1917, y de acuerdo con la Real orden de 25 de mayo de 1914, les correspondía figurar en 1.100 delante de los maestros a quienes se concedió el repetido sueldo por sobra de vacantes, y que no ganaron plaza en oposición con anterioridad a la fecha en que se publicó el Real decreto de 19 de agosto de 1915.

Segunda serie: Maestros con plaza ganada en oposiciones restringidas de 1915 y fecha legal posesoria de 1.º de junio, establecida en la Real orden de 11 de febrero del mismo año.

Les corresponde figurar guardando entre sí el orden que tenían en el Escalafón de 1912, rectificado y firme por Real orden de 15 de julio de 1913, o la antigüedad en servicios de 625 posteriores a 1.º de enero de 1912 y las demás preferencias generales del Real decreto orgánico y Reales órdenes de 1910.

Tercera serie: Maestros de oposición libre con la misma fecha de posesión de 1.º de junio de 1915, incluidos los que se posesionaron con posterioridad al Real decreto de 19 de agosto por causas ajenas a su voluntad, y que contrarían lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento entonces vigente de 6 de julio de 1900.

Les corresponde formar entre sí, con arreglo a las preferencias señaladas en el Real decreto orgánico y Reales órdenes complementarias, aplicándose, si ha lugar, como última supletoria, después de la edad, el orden de propuesta.

Cuarta serie: Maestros con 1.000 pesetas que practicaron y aprobaron ejercicios en

oposiciones restringidas, inmediatamente después de la publicación del Real decreto de 19 de agosto de 1915, adquiriendo la plenitud por la legislación precedente y general del Escalafón. Debén formar por el orden establecido en el Escalafón de 625 pesetas.

Quinta serie: Maestros escalafonados en 1.000 pesetas al tiempo de publicarse el Real decreto de 19 de agosto de 1915, incluidos en los beneficios del art. 31 del mismo, cualquiera que sea la fecha posterior de declaración o reconocimiento.

Figurarán por el mismo orden del Escalafón de 625 pesetas.

Sexta serie: Maestros de 625 con plenos derechos, según el art. 31 del Real decreto de 1915, ascendidos a 1.000 pesetas por la corrida de escalas de diciembre de aquel año, figurarán por el mismo orden en que fueron ascendidos a 1.000, cualquiera que sea la fecha de declaración o reconocimiento de la plenitud.

Séptima serie: Maestros con plaza ganada en oposiciones libres o restringidas convocadas después de las de 1915, figurarán en análogas circunstancias por los órdenes determinados en las series segunda y tercera.

Octava serie: Maestros con ejercicios aprobados en las oposiciones posteriores a que antes se alude, figurarán por el orden previsto en la serie cuarta.

Novena serie: Maestros procedentes de los antiguos sueldos de 1.100, 1.000, 825 y 625, o del turno de interinos con derechos limitados, guardarán entre sí el mismo orden con que vengán figurando en los Escalafones anteriores, o las preferencias reglamentarias los de nuevo ingreso, y en tanto no alcancen la plenitud, figurarán detrás de los que ingresen por oposición.

Segundo. Que las Secciones provinciales administrativas remitan un estado de todos los maestros que hoy disfrutan sueldos de 2.000 y 1.500 pesetas, con las siguientes casillas:

a) Número general del Escalafón de 1917, o la nota de «omitido» o la de «alta».

b) Número general del Escalafón de 1912 o los servicios en 625 cuando no figuren en dicho antiguo Escalafón.

c) Nombre y apellidos de los interesados.

d) Sueldo que hoy disfruta.

e) Observaciones. (Se consignará en esta última casilla los servicios de los maestros altas, cerrados en 31 de diciembre último, y las notas de reingresados, Patronato, cobrando todo o parte del Tesoro, y los demás que correspondan.)

Tercero. Los estados serán dos: uno para cada sexo, y se dividirán en nueve aparta-

dos o grupos cada uno de ellos; al frente de cada uno se consignará la serie en la que estén incluidos todos los de la misma relación o grupo, comenzando por la serie primera y cerrando los apartados con la novena.

Cuarto. Se declara preferente este servicio, que deberá obrar en el Ministerio a los diez días siguientes de insertar la «Gaceta» esta Real orden.—RIVAS.—Señor director general de Primera enseñanza.»

## Movimiento traslatorio

En el vivir absurdo de la clase encargada de la dirección de los niños, clase benemérita que sólo holocaustando sus vidas sirve sin regateos sacrificios inimaginables a la nación, viene observándose un fenómeno en el cual no han parado mientes nuestros conspicuos papás de la patria.

Consiste éste en un desplazamiento de los jóvenes que integran el Magisterio, hacia otras profesiones mejor retribuidas, consideradas y sin tantas penalidades en el desempeño de sus funciones.

Sendos artículos sobre el particular hanse publicado y algunos de tanta enjundia como el de mi querido amigo Luis C. Ramos, en el último número de EL DISTRITO, y otro del profesor alicantino señor Abenza, en EL BOLETÍN.

Sólo una obcecación muy grande o un espíritu regresivo son capaces de hacer, con su conducta sin nombre, que valiosos elementos, en movimiento traslatorio, abandonen las aulas de las Normales y pasen a ocupar otros cargos donde, a más de un mejor presente, se ofrece en perspectiva un porvenir algo liasonjero.

La vida del maestro, durante el ejercicio de su profesión augusta, sólo entre zarzas se desliza, y cuando ya ha dejado los girones más hermosos de ella, en su terminación, desfallecido, casi exánime, clávanse las espinas en las carnes, ya bastante flageladas, de los pobres ancianos que sacrificaron su existencia por hacer de esta España del chanchullo y la inmoralidad, de la hipocresía y del privilegio, una patria honrada, veraz, cristiana.

Es necesario que esos egolátricos sentires que animan la vida de este Gobierno y de los demás, desaparezcan y sean sustituidos por un más fuerte amor al prójimo, una más sincera caridad para el pueblo, dando a los encargados de la conducción de los futuros ciudadanos, a los cultivadores de esas hermosas flores del jardín español, lo imprescindible para que a sus cuerpos puedan volver las energías desgastadas que tal trabajo supone, así como a los de sus familias, y a sus

almas, un sedante que no sea el odio, ni el rencor, ni la ansia, a veces justa, de destrucción que con conductas equivocadas le lanzan, de por fuerza, ese hato de detentadores de los destinos patrios.

TIMOLEÓN

## MISCELANEA

Durante el año 1920-21, gastará Inglaterra 2.500 millones de pesetas en enseñanza, y 600 millones en Higiene.

Allí se cree, y con razón, que los gastos en educación y salubridad reducirán los millones que emplean en Policía y Prisiones, y en otros costosos procedimientos para disminuir los delitos, la pobreza y la miseria.

¿Como en España?

El Boletín de Escuelas Normales, órgano de la Asociación del Profesorado de estos establecimientos, dirige a sus afiliados un manifiesto preguntando si procede modificar el Reglamento de dicha Asociación, en forma que pueda unirse ésta a la General de Maestros, adherida a la Unión General de Trabajadores.

En la quinta del año 1912-13, de 217 mozos fueron declarados prófugos 44.000; de 86.878 reclutas, fueron excluidos por debilidad 19.702, y por enfermedad 10.643.

Anualmente mueren, por término medio, 650.000 personas, y se suicidan 1.600.

En el año 1909 emigraron 142.000; en 1910, 191.000; en 1911, 175.000, y en 1912, 257.000.

España se despuebla porque no se atiende a la higiene, ni a la cultura, ni se protege el trabajo.

Sometida a contribución la riqueza oculta, confiaba el Sr. Alba en obtener un aumento de quinientos millones de pesetas.

Pero no hay quien quiera descubrirla.

Las Directivas de todas las Sociedades obreras, reunidas el 19 del próximo pasado en la Casa del Pueblo, de Madrid, acordaron por unanimidad protestar contra el bochornoso espectáculo dado por el Parlamento español regateando el aumento de los haberes de los maestros de escuela, mientras se regalan millones a las grandes Compañías y altas Empresas periodísticas, y se aumenta el presupuesto de Guerra y el haber de los militares; apoyar con todo entusiasmo la campaña iniciada por el Magisterio español para defenderse de la injusticia de que ha sido víctima y enviar su adhesión más entusiasta al mitin que con tal objeto celebrará la Asociación General de Maestros en el teatro de la Casa del

Pueblo, e interpretar este hecho como una compenetración ideológica entre el Magisterio español y las clases trabajadoras, que ha de contribuir, de modo eficaz, a la implantación de un régimen social más justo y más equitativo, por el cual luchan constantemente las organizaciones obreras.

Un teniente francés, Delamare Maze, ha inventado un cañón que alcanza 240 kilómetros, y cuyo proyectil tiene una rapidez inicial de 1.300 metros.

Hay en España 1.818 términos municipales afectados de paludismo. Hay, al año, 300.000 invadidos y 2.200 defunciones.

Se consumen allí, al año, 2.783 kilos de quinina, que se vende hoy al precio de tres pesetas el gramo, e importan, por tanto, 8.349.000 pesetas.

La Comisión de presupuestos del Congreso rebajó una partida de 100.000 pesetas que se consignaba para comenzar a sanear estos terrenos.

¿Para qué comentarios?

¿Así entienden nuestros políticos la economía!

Roque

## De Astorga

En la ciudad de Astorga, a treinta de marzo de mil novecientos veinte, reunidos un gran número de maestros nacionales, de derechos limitados, con objeto de tratar sobre tan interesante asunto, como el Sr. Hernán de la Puerta propone, el señor maestro nacional D. David García manifestó que, dadas las circunstancias en que en la actualidad nos encontramos, y en la inteligencia de que no concurrirá a la Asamblea magna, que al efecto pretende verificarse en Madrid, ningún maestro de esta provincia, los señores maestros del partido de Astorga asistentes a esta reunión, en nombre de los demás compañeros de la provincia con derechos limitados, debemos remitir al Sr. Hernán de la Puerta los siguientes acuerdos:

1.º Que hemos visto con sumo gusto la acertada labor que dicho señor propone llevar a cabo en beneficio de esta humilde clase, como somos los regeneradores de la patria, gestionando el que a todo trance desaparezca la nota de derechos limitados, que tanto mortifica a la mayoría de los maestros españoles, y en tal sentido adherirnos a su propósito, rogándole que continúe su acertada labor y dándole las gracias.

2.º Que se interese a los señores representantes en Cortes por esta provincia a fin de que, atendiendo nuestras súplicas, trabajen lo que les sea posible hasta conseguir la desaparición de dicha nota,

sobre todo a aquellos que en la actualidad se encuentran en propiedad, sin nota desfavorable en su expediente y con el correspondiente título de maestro de Primera enseñanza.

3.º Que se remita, como así se hace en este acto, instancia razonada al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública, pidiendo el que desaparezca la limitación de derechos desde 1.º de abril próximo, dando los ascensos por orden de escalafón.

4.º Que asimismo se ruegue a las Asociaciones de Maestros de toda España no dejen de la mano este asunto, que tanto interesa, haciendo extensivo este ruego a la Nacional.

5.º Que al hacer la rectificación del escalafón, conforme se pretende, se le guarde la preferencia para los ascensos a los que primero ingresaron en la categoría de mil pesetas, y respetando, desde luego, la oposición.

6.º Que toda vez que ahora se están discutiendo los presupuestos del Estado, y según rumores, las mejoras que se proyectan sólo afectan a los maestros que han ingresado por oposición, se acuerda asimismo rogar a los representantes en Cortes la debida gestión para que la mejora alcance a todos los maestros nacionales, puesto que el precio de las subsistencias lo mismo está elevado para unos como para otros, y esto mismo se interesa de la Nacional.

Se acuerda igualmente enviar todo lo expuesto al señor Director del periódico profesional EL DISTRITO UNIVERSITARIO, a fin de que se digno ordenar su inserción en el periódico que tan acertadamente dirige, rogando, al propio tiempo, su reproducción en los demás periódicos profesionales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se suspende este acto.

LA COMISIÓN

Asociación de Maestros nacionales del partido de Astorga.

No habiendo celebrado sesión el 17 de febrero último, por impedir el tiempo la asistencia ordinaria, se convoca nuevamente a junta general, para las once del día 6 del próximo abril, en el sitio de costumbre, con objeto de examinar las cuentas del año anterior, que presenta la Tesorera, y tratar de cuantos asuntos se crean pertinentes, a cuya reunión conviene y se encarece concurre el mayor número posible.

Astorga, a 30 de marzo de 1920.—El Presidente, José Díez.

El Distrito Universitario  
SEMANARIO DE  
PRIMERA ENSEÑANZA  
Suscripción: Un año 8 pesetas y un semestre.

# Otra tempestad en el Magisterio

¡Seamos justos! Salvemos excepciones tan honrosas como raras, y digamos sin eufemismos ni tapujos de ningún género: es la oposición una especie de arca privilegiada, donde se salvan los adinerados, los *hijitos de papaitos*, los amigos de amigotes y el uno por mil de los de artimañas habilitadas.

Y con detrimento del nombre «Justicia», se prepara otra tempestad que marchitará corazonas plétoricos de vida, que aniquilará doradas esperanzas, que ahuyentará sueños dorados, que desilusionará jóvenes espíritus llenos de entusiasmo y de vocación para emprender con energía el camino de la educación infantil. Esa tormenta nefasta es la convocatoria hecha ya para ingresar, por oposición rutinaria, en la espinosa carrera del burlado Magisterio.

Por cada escuela que ha de proveerse por tan fementido «medio», llueven decenas de instancias que, como humildes pejarillos a la voz de San Antonio, van llegando a su destino.

Allá va el novel mentor sin escuela en busca de un nuevo horizonte que satisfaga la desinteresada y patriótica aspiración; pero... ¡ay!, que la mejor y mayor parte de la presa será para los «aprovechados».

Entonces cundirá la santa indignación, se protestará de los canallescicos trapicheos, pero ya será tarde; porque la indolencia de unos y la ambición de otros, han sido la causa de la convocatoria citada, desoyendo la voz de alerta lanzada por la Asociación Nacional de Maestros interinos, convertida ya en Asociación de Maestros sin escuela. ¿Fomentaremos su engrandecimiento? Sí; pero después del desengaño, aunque muchos normalistas previsores han ingresado ya en aquella Asociación, donde deben adherirse todos, con excepción de los «mercaderes» y «tiralevitas».

NICOLÁS QUIROGA  
Maestro municipal

Agradiellos (Mieres) 1920.

## EN EL CONGRESO

### El sueldo de los maestros

El miércoles recibió el presidente de la Asociación provincial, Sr. Peñín, el siguiente telegrama del representante provincial Sr. Castrillo:

«Congreso aprobó dictamen de la Comisión de presupuestos».

Efectivamente, la prensa confirma que los amigos de la cultura han triunfado en la Cámara popular. Por 92 votos contra 27, fué rechazado el voto particular del señor

Méndez Vigo, al capítulo 4.º, conteniendo la fórmula del Gobierno, que consistía en aumentar otros cinco millones sobre los siete que ya figuraban en el proyecto para elevar los sueldos al Magisterio. En cambio se aprobó el dictamen de la comisión que lleva diez millones de aumento además de los siete que consignó el Sr. Prado y Palacio.

Ahora falta la aprobación del Senado, pero en la Alta Cámara, el Magisterio y la enseñanza cuentan con senadores de tanto prestigio como los Sres. Altamira y Royo Villanova, que estarán arma al brazo para impedir que se malogren estos aumentos, que no representan sino una parte de lo que en justicia nos corresponde.

El Magisterio no debe, sin embargo, cejar un momento en sus gestiones, pues es muy posible que el Gobierno, derrotado en el Congreso, busque el desquite en el Senado.

## MITINES

Los días 27 y 28 de marzo se celebraron en Madrid tres mitines en favor del Magisterio, organizados respectivamente por la Sociedad Magister, el Sindicato Católico de Maestros y la Casa del Pueblo.

presidió el primero el culto catedrático, D. José Rogerio Sánchez y en él tomaron parte los Sres. Garrido, Almazán, Alegría y Alfaro, quienes recibieron muchos aplausos por su elocuencia al defender la causa del Magisterio y de la Enseñanza.

En el segundo, tomaron parte los Sres. Fuentes, Garrido Martín, Almazán y Portilla, habiendo tenido como en el anterior un gran éxito.

El celebrado en la Casa del Pueblo, fué presidido por D. Fernando de los Ríos, diputado socialista.

Hablaron los Sres. Zapata y Gullón y la Srta. Zárate, maestros de Madrid, el señor Gamoneda, de la Unión de Trabajadores y D. Lorenzo Luzuriaga, Inspector de Primera Enseñanza.

El Sr. Gamoneda hizo la apología de la escuela y lamentó de desconsideración de que hace objeto a los maestros el poder público. Pedid sin temor, dice, lo que urgentemente reclaman vuestras necesidades y las de vuestros alumnos, que las Juntas directivas todas que integran la organización de ésta Casa han acordado solarizarse con vuestros anhelos. Ofreció «condicionalmente» la fuerza del proletariado.

El discurso del Sr. Gullón fué una brillante y mordaz catilinaria contra quienes se oponen sistemática y solapadamente a la capacitación del pueblo para hacerle consciente de sus derechos y deberes.

El Sr. Luzuriaga trazó el cuadro de nuestra actual instrucción primaria, señaló las nuevas normas que la moderna sociedad demanda y se mostró partidario de la «escuela unificada» y de «la igualdad» ante la instrucción.

Las conclusiones de los tres mitines, fueron entregadas al Gobierno.

Acuerdos tomados por los maestros de derechos limitados del partido de La Bañeza, en sesión del 28 del actual.

1.º Ver con satisfacción la constitución del Comité provincial de maestros de derechos limitados, acordándose por unanimidad adherirse al mismo, dándole amplias facultades para que siga laborando en pro de la desaparición de tan famosa nota.

2.º Que gestione igualmente para que desde 1.º de abril próximo sea un hecho el sueldo mínimo de 2.000 pesetas.

3.º Designar una comisión compuesta de los señores don José L. Bustos, don Diego García, don Liberio González y don Rosendo Díez, que se encargará de transmitir estos acuerdos al «Distrito», «Magisterio Español» y Comité provincial, de quien recibirá órdenes para, en su virtud, acordar lo que proceda.

Valdefuentes, 28 de marzo de 1920.—Por la Comisión, *Rosendo Díez*.

## PETICIONES

Hemos recibido un manifiesto de los alumnos normalistas de Cuenca, en el cual se pide:

1.º Que los alumnos normalistas, una vez aprobados los cuatro cursos, practiquen durante dos años en una escuela nacional, bajo la inmediata dirección del maestro de la misma—en el primer año—y del Inspector de la Zona correspondiente, en el segundo.

2.º Que durante esos dos años sean remunerados con 1.500 pesetas anuales.

3.º Que se forme un escalafón en relación con los méritos de cada uno durante las prácticas, para que por el orden en él establecido, vayan a ocupar el 50 por 100 de las vacantes, quedando un 25 por 100 para los interinos, y otro 25 para la oposición.

4.º Que se forme una escala de sueldos para el Magisterio Primario, en la que el sueldo mínimo sea 2.500 pesetas; y

5.º Que a los normalistas que deseen cursar el Bachillerato, les sean reconocidos los mismos derechos que a los bachilleres que tratan de adquirir el título de maestro.

## NOTICIAS

Ha fallecido D. Nazario Villarreal, maestro de la escuela nacional de Tejerina.

Damos el pésame a la familia del finado.

En el dictamen de la Comisión del Congreso, y a petición del Gobierno, se incluyen las siguientes partidas:

Para la creación de nuevas Escuelas públicas, un millón de pesetas.

Para adaptación de locales Escuelas, 500.000 pesetas.

Para construcción de nuevos edificios en poblaciones pequeñas, y con presupuesto menor de 20.000 pesetas, un millón.

Para construcción de edificios escolares, con presupuestos superiores a 20.000 pesetas, y destinados a Escuelas graduadas, un millón.

Para material y mobiliario escolar, adquirido por cuenta del Estado, para las Escuelas primarias, se consignan pesetas 250.000.

Para gastos de Bibliotecas permanentes en Escuelas primarias, 40.000 pesetas.

Para Escuelas maternas, 60.000 pesetas.

Para Escuelas de anormales, 25.000 pesetas.

Para ensayo de campos de demostración agrícola, en Escuelas primarias, 25.000 pesetas.

Para un Instituto de Higiene escolar, 20.000 pesetas.

Para organizar campos de recreo en las Escuelas, pesetas 25.000.

Para pensiones en el extranjero a maestros de Escuelas primarias en grupos, o individuales, 75.000 pesetas.

Para un patronato especial, que fomente la asistencia escolar, 500.000 pesetas.

Para gastos propios de ese patronato, 30.000 pesetas.

Para establecer el aprendizaje de artes y oficios, material, indemnización a los alumnos, instalar en Madrid una Escuela de aprendices y para enseñanzas de aprendizaje y complementarias, 300.000 pesetas.

Han sido nombrados maestros propietarios del grupo B, don Salvador Aguado Crespo, de Tejerina; don Angel Suárez, de Combarros.

Ha sido nombrada maestra substituta de La Bañeza, doña Vicenta Geijo Geijo.

El día 5 del actual, como habrán leído nuestros compañeros en la convocatoria correspondiente, discutirá la Asociación del partido de León el proyecto de Reglamento por el que ha de regirse la *Caja de Reserva*.

Conviene que asistan todos los asociados, y que formulen por carta u oficio los reparos que tengan por conveniente los que no puedan asistir personalmente.

Se trata de un asunto que a todos interesa, y todos, por tanto, deben emitir, sobre él, su opinión y su voto.

Se ordenó a los maestros, don Agapito Rubio Rubio y don Ruperto González Sánchez, que presenten expediente de clasificación por haber cumplido 69 años de edad.

La Junta de pasivos acordó abonar a doña Manuela Martínez Prieto, viuda de D. Luis Martínez, maestro que fué de Val de San Román, 250 pesetas por las mesadas de supervivencia, y clasificó con 1.300 y 800 pesetas, respectivamente, a D. Primo Primero Blanco y D. Angel Rodríguez del Palacio, maestros jubilados de Astorga y Espinoso.

Si se aprueban en el Senado los aumentos que para el Magisterio acaba de votar el Congreso, la escala de sueldos que regirá para el corriente año económico, pueden verla nuestros lectores en primera plana.

Si triunfara el criterio del Gobierno, lo que da como probable la prensa que no nos es adicta, como «A B C» y «La Correspondencia de España», ascenderán a 2.000 pesetas los maestros que hayan ingresado por oposición y los que tengan plenitud de derechos, y quedarán en 1.500 más de cinco mil con derechos limitados, que podrán ascender reglamentariamente hasta 2.000, pero que para pasar de esta categoría, tendrán que hacer oposición.

He aquí la escala proyectada por el ministro de Instrucción pública, con la que no están conformes la Asociación Nacional ni el Comité ejecutivo que con ella comparte trabajos y gestiones:

Plazas de ambos sexos	SUELDOS
10 de....	8.000 pts.
20 »....	7.000 »
100 »....	6.000 »
200 »....	5.000 »
600 »....	4.000 »
1.000 »....	3.500 »
2.500 »....	3.000 »
6.000 »....	2.500 »
11.000 »....	2.000 »
5.566 »....	1.500 »

Imp. Moderna, de Alvarez Chameiro y C.—Cervantes, 3.—León.

# ROGELIO LOPEZ

BANQUERO

—: P O N F E R R A D A :—

Casa fundada en 1888

Cuenta corriente: Banco de España en León  
Dirección telegráfica: Lopezbank

Intereses que se abonan anualmente a las distintas cuentas

Cuentas corrientes y consignaciones

2—% A la vista; 3—% A tres meses; 3,50 % A seis meses; 4—% Imposiciones anuales.

Caja de Ahorros

3,50 % Imposiciones ordinarias a la vista; 3,75 % Imposiciones semestrales; 4—% Imposiciones anuales.

Tanto en Caja de Ahorros como en Cuentas corrientes, admito imposiciones en moneda extranjera.

Las principales operaciones que realizo, además de todas las propias de un Establecimiento de crédito, son las siguientes:

Descuento de letras sobre España y el extranjero. Descuento y cobro de cupones. Giros sobre plazas nacionales y extranjeras. Cartas de crédito. Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. Prestamos sobre valores. Cuentas corrientes de crédito con interés. Cuentas corrientes y consignaciones a la vista, a tres y a seis meses. Imposiciones anuales. Compra y venta de valores. Caja de Ahorros corriente, semestral y anual.

Para Cuantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Articulos de regalo  
Vea V. las últimas novedades en la Perfumeria

**CASA PRIETO, Cervantes, 1**

**Productos PEELE, de venta en esta Casa**

**GRAMATICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS**

POR  
**Manuel Alvarez Santuano**

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las  
nteligeneias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA  
DICIÓN notablemente mejorada.

**PRECIO: 3 pesetas DOCENA**

**Sastrería Inglesa**

COND. LUNA, 11

**Confección y economía  
en toda clase de prendas**



DE **ALVAREZ, CHAMORRO Y COMP. A**

Trabajos comerciaes : Impresión de obras, fo etos y  
revistas : Carteería artística : Libros rayados para  
Montes, Minas, etc. : Tarifas : Catálogos : Recibos :  
Impresiones en Bicolor y Trico or.

Librería, Pape ería, Objetos de Escritorio

**Menaje completo para Escuelas**  
DESPACHO. CARDILES, 5. LEÓN TALLERES. CERVANTES, 3

**ISIDORO SACRISTAN**

SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero

Reina Victoria, 3, pral.

LEON

**LAS TINTAS SAMA**

**SIEMPRE VENCEN**

De venta en todas las Papelerías del mundo



Próximo a publicarse

Utilísimo a los Profesores de Física y a los Maes-  
tros e indispensable a los Normalistas y estudian-  
tes de dicha asignatura.

LECCIONES  
DE  
**FISICA EXPERIMENTAL**

Multitud de experiencias sin aparatos y sólo  
empleando objetos de uso común al alcance de  
todo el mundo,

por  
**D. EMILIO ESPIN**  
Profesor Normal

Gran número de dibujos  
por  
**E. ESPIN (hijo)**

Dirigirse al autor; MURCIA

**DISPONIBLE**

**IMPRENTA**  
**ROMAN LUERA PINTO**

Bayó, 8

LEON

**Las Guías para la libre  
circulación de envíos por  
el interior del Reino,  
se venden en la imprenta Moderna**